

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 31 de marzo de 2007.

DIP. ADELINA RUIZ GERONIMO, PRESIDENTA.

DIP. FAUSTINO GARCIA DIAZ, SECRETARIO.

DIP. DINORATH G. MENDOZA CRUZ, SECRETARIA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 426

PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA, NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2006.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 8 fracción IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Oaxaca, se instruye al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que expida el finiquito correspondiente respecto del periodo de la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado a que se refiere el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 31 de marzo de 2007.

Por lo tanto ##

mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de abril del 2007 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de abril del 2007. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 425 aprobado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, mediante el cual aprueba la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca.

DIP. ADELINA RUIZ GERONIMO, PRESIDENTA.

DIP. FAUSTINO GARCIA DIAZ, SECRETARIO.

DIP. DINORATH G. MENDOZA CRUZ, SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de abril del 2007 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de abril del 2007. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 426 aprobado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, mediante el cual aprueba la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2006.